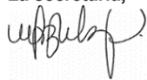


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 09 de octubre de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memoriales allegados el 25 de septiembre y 19 de octubre de 2023, por el apoderado demandante aportando intento de notificación negativo y solicitando el emplazamiento, y el segundo de ellos peticionando impulso procesal. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00327 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ

Fecha Auto: 02 de noviembre de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la documental allí descrita, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, el Juzgado observa que en efecto se agotó el intento de enteramiento físico al demandado a la Vereda EL SALITRE, cuyo resultado fue que no se pudo entregar por la causal DESTINATARIO DESCONOCIDO.

Así las cosas, sería proveer sobre el emplazamiento deprecado de no ser porque en el acápite de notificaciones de la demanda se enunció otra dirección correspondiente a la VEREDA ALTAMAR de La Calera, a la cual no se ha intentado el enteramiento físico del ejecutado, razón por la cual y previo a acceder al emplazamiento, la parte actora deberá acreditar que intentó la notificación del ejecutado a la dirección obrante en la demanda inicial (Vereda Altamar), y en caso que la misma arroje resultado desfavorable, se entrará a resolver sobre la procedencia del emplazamiento (Art. 291 #4, 293 y 108 del CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #41 de **3 de noviembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f413da28040ba5afe45ad43e2508ad0290a1cb73dc9783425c7994d746efa174**

Documento generado en 02/11/2023 04:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>